



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cambio de Titular de la Cuenta de Usuario Doméstico, y de Usuario No Doméstico (Comercial e Industrial).				
DESCRIPCIÓN:				
Dirigido a usuarios domésticos y no domésticos de predios que desean actualizar el dato del titular de la cuenta de agua, se revisa la documentación presentada por el usuario, si cumple, se realiza el cambio del titular de la cuenta en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		- Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 18 Bis, 53, 129, 139 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Capítulo XXIV, Sección I, Artículos 278, 279 fracción I y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. - Artículos 51 fracciones X y XVII, 52, 53 fracciones III, V y IX, y 82 fracciones IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. - Aprovechamientos de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022, con su correspondiente actualización a la UMA vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno, sólo se realiza el registro en el padrón de usuarios con los datos del titular actualizados, sin embargo, en el comprobante de pago de este servicio (aprovechamiento precios públicos), ya aparece con el nombre del titular corregido.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN N/A WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario, cuando se requiera cambiar el Titular de la Cuenta en el padrón de usuarios del Organismo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	0	- Artículos 18 Bis, 53, 129, 134, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 51 fracciones X y XVII, 52, 53 fracciones III, V y IX, y 82 fracciones IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: • Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).		SI	1	
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).		SI	1	
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.		SI SI	1 1	
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.		NO	0	
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).		SI	1	
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder				



<p>debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).</p> <p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	<p>- Artículos 18 Bis, 53, 129, 134, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Artículos 51 fracciones X y XVII, 52, 53 fracciones III, V y IX, y 82 fracciones IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). 			
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).	SI	1	
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.	SI	1	
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.	NO	0	
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).	SI	1	
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).			
<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	<p>- Artículos 18 Bis, 53, 129, 134, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Artículos 51 fracciones X y XVII, 52, 53 fracciones III, V y IX, y 82 fracciones IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el IFREM. 	SI	1	
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).	SI	1	
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.	SI	1	
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.	NO	0	
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).	SI	1	
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).			
<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.</p>			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos cumpliendo con los requisitos.		
COSTO:	\$ 585.00 (incluye IVA)	Fundamento Jurídico: Aprovechamientos de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. René A. Rodríguez Yánez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio.	NO. INT. Y EXT.:	8			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.	MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 21 08 40.	1106	N/A	oscar.gil@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia.						
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	25			
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.	MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	57 14 32 41.	1503	N/A	juan.rojasr@opdm.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario?						
RESPUESTA:	Proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documentación cuenta para realizar el cambio de propietario?						
RESPUESTA:	Deberá acreditar con los documentos establecidos en los requisitos para cambio de propietario.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Realizo el pago de derechos?						
RESPUESTA:	Debe realizar el pago del aprovechamiento de cambio de propietario de acuerdo a los precios públicos autorizados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

 Lic. Jorge Alfredo Becerra González Subdirector de Comercialización del OPDM	VISTO BUENO: Mtro. René A. Rodríguez Yánez Director General del OPDM	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2023
---	--	---

[Handwritten signature]